



AYUDA PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Plazo para remitir la documentación hasta el 12 de diciembre incluido

La SOCIEDAD DE MEDICINA INTERNA DE MADRID CASTILLA LA MANCHA (SOMIMACA) convoca una ayuda para realizar Proyectos de investigación en el Área de Medicina Interna en Madrid-Castilla la Mancha. Las bases de la convocatoria son las siguientes:

1. En 2023 se convoca una ayuda de 3.000 euros, única e indivisible, para el proyecto ganador.
2. Podrán concurrir investigadores individuales o en grupo pero el primer firmante, y responsable del proyecto, ha de ser socio de la SOMIMACA. El premio se entregará al responsable del proyecto socio de SOMIMACA.
3. Los proyectos de investigación han de ser nuevos en su concepción y diseño si bien es factible que formen parte de un proyecto más amplio financiado previamente por otra entidad. Se deberá enviar un CV y una memoria explicativa.
4. Los proyectos de investigación pueden centrarse en cualquier aspecto de la investigación clínica, como aspectos epidemiológicos, diagnóstico, tratamiento, pronóstico, etc. y tendrán una duración máxima de un año.
5. Los trabajos se presentarán en un espacio máximo de 12 folios y contendrán como mínimo los siguientes apartados: antecedentes, objetivos concretos, hipótesis operativa, diseño del estudio, variables, métodos de recogida de variables, análisis estadístico, cronograma, presupuesto económico, trayectoria investigadora previa del equipo y bibliografía. En caso de ser necesario se incluirán, además, los aspectos éticos y legales precisos. La ayuda será para un proyecto a desarrollar en los siguientes 12 meses desde su adjudicación.
6. La documentación deberá ser remitida por correo electrónico hasta el **11 de diciembre de 2023** incluido a la Secretaría Técnica de SOMIMACA (secretaria@somimaca.com)
7. El jurado del proyecto estará constituido por la Comisión Evaluadora constituida por todos los miembros de la Junta Directiva de la Sociedad. Su fallo será inapelable. Se puede declarar desierta la ayuda si los proyectos presentados no reúnen los requisitos necesarios.
8. La ayuda se entregará de forma pública en la próxima asamblea de SOMIMACA que se realizará en la sesión interhospitalaria de febrero del 2024. El ganador y socio de SOMIMACA al que se le concede el premio debe acudir a este acto de recepción.
9. El ganador se compromete a presentar sus resultados en el Congreso o Actividad Científica de la sociedad que se decida, del año siguiente y a incluir la fuente de financiación en las publicaciones resultantes.
10. Se establecerá un contrato entre la SOMIMACA y el investigador ganador mediante el cual éste se comprometa a presentar a la SOMIMACA una memoria explicativa del desarrollo del proyecto y de los gastos realizados con las correspondientes facturas en el mes de diciembre de 2024 y una memoria completa al terminar el proyecto. La no realización de alguna de las memorias requeridas supondrá la rescisión del contrato y subsiguiente devolución de la ayuda prestada.
11. Los proyectos no ganadores podrán ser publicados, previo permiso de sus autores, en la Web oficial de la Sociedad.



AYUDAS PARA ESTANCIAS FUERA DE MADRID-CASTILLA LA MANCHA

La SOCIEDAD DE MEDICINA INTERNA DE MADRID CASTILLA LA MANCHA (SOMIMACA) convoca ayudas para realizar estancias formativas en centros situados fuera de las comunidades Autónomas de Madrid y Castilla La Mancha. Las bases de la convocatoria son las siguientes:

1. En 2023 se convoca una ayuda de 1.500 a 3000 euros, única e indivisible, para el proyecto ganador. El montante total de la ayuda será desde 1.500 a 3000 euros a juicio del tribunal según la duración y el lugar dónde se realice la estancia (Nacional o extranjero y tiempo de estancia)
2. Podrán concurrir a ello cualquier socio de la SOMIMACA. El beneficiario del premio debe ser socio de SOMIMACA.
3. Se presentará una breve memoria explicativa de la finalidad de la estancia que se va a realizar y el CV.
4. Se presentará asimismo carta o documentación pertinente de aceptación en el centro en el que se va a realizar dicha estancia con identificación clara de la persona de contacto responsable. La SOMIMACA pone a disposición del solicitante todos sus recursos para colaborar en la obtención de los permisos necesarios para conseguir dicha estancia formativa. La ayuda será para un proyecto a desarrollar en los siguientes 12 meses desde su adjudicación.
5. La documentación deberá ser remitida por correo electrónico desde el **6 de noviembre al 11 de diciembre de 2023** ambos inclusive a la secretaría técnica de SOMIMACA (secretaria@somimaca.com)
6. El jurado del proyecto estará constituido por la Comisión Evaluadora constituida por todos los miembros de la Junta Directiva de la Sociedad. Su fallo será inapelable. Se puede declarar desierta la ayuda si los proyectos presentados no reúnen los requisitos necesarios.
7. La ayuda se entregará de forma pública en la próxima asamblea de SOMIMACA que se realizará en la sesión interhospitalaria de febrero del 2024. El ganador y socio de SOMIMACA al que se le concede el premio debe acudir a este acto de recepción.
8. El ganador se compromete a presentar una memoria completa a la SOMIMACA en los 3 meses siguientes a terminar la estancia formativa.
9. La no realización de la estancia supondrá la devolución por parte del beneficiario de la cantidad entregada.